

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 11 DE MAYO DE 2021

Destacar el acuerdo alcanzado por mayoría de los Grupos Políticos con representación en la FEMP, recogido en el acta correspondiente a la sesión de la Junta de Gobierno del 30 de marzo, con relación a la aprobación de la Declaración Institucional de la FEMP sobre la participación de los Gobiernos Locales en el 15% de los Fondos que las CC.AA. recibirán de Europa (Fondos React-EU), una vez descontados los gastos de sanidad. La propuesta de elaboración de esta Declaración se encomendó al Secretario General de la FEMP para ser acordada con los portavoces de la FEMP en la Junta de Gobierno de 30 de marzo.

Declaración Institucional de la FEMP.

DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCION ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA

La pandemia por la COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo. En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que se están produciendo retrasan la recuperación europea. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

Ante esa situación, la Unión Europea ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales para evitar el cierre de empresas, ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo para no provocar una crisis social.

En España el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas. También habilitó en junio del año pasado un Fondo COVID- 19 de 16.000 millones de euros para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia, cuyos destinatarios fueron

exclusivamente las CCAA, además de dedicar 300 millones adicionales en materia de sanidad y servicios sociales que percibieron las CCAA a través del Fondo Social Extraordinario.

Ahora, y a través del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, se han habilitado una batería de medidas dirigidas al comercio, sector turístico, hostelería y autónomos con una dotación de 11.000 millones; 7.000 millones de euros serán gestionados directamente por las CCAA. Y a todo ello deben sumarse otros 8.000 millones de euros provenientes del Fondo REACT-EU para gastos de Sanidad, Educación, Empresa y Política social, cuyos destinatarios serán las CCAA.

La reconstrucción económica y social de España no puede llevarse a cabo sino desde la cercanía y la inmediatez de cada uno de los pueblos y ciudades.

Las Entidades Locales están haciendo un esfuerzo enorme en apoyo a la economía local con sus propios recursos. En gran medida la actividad económica y social pasa por lo local. Los Gobiernos Locales son sin duda los que tienen mayor capacidad para lanzar un proceso de coordinación de todos los sectores.

Por ello, para llegar a la economía de la cercanía son necesarias las Entidades Locales que han de ser "actores esenciales de toda esta reconstrucción económica y social".

Las Entidades Locales, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, hemos demostrado ser las Administraciones más eficaces. Por ello, como parte de la arquitectura institucional del Estado, queremos participar en la mejor gestión de dichos recursos aportando el conocimiento y la experiencia desde la eficacia e inmediatez, y así coadyuvar en la lucha contra la pandemia, la crisis social y la reconstrucción económica.

Por todo ello, contando como antecedente el documento aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, "Pilares para la reactivación económica y social de la Administración local", la Junta de Gobierno de la FEMP APRUEBA por unanimidad la siguiente "Declaración institucional":

1. Las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad.
2. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de

la población, con una fórmula ad hoc para las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.

3. Solicitar la participación de las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias e Islas, para que se dirijan a sus correspondientes Comunidades Autónomas en demanda de esta exigencia.
4. Trasladar el acuerdo a todas las Entidades Locales, a las CCAA y al Gobierno de España.

31 de marzo de 2021

Traslado de alta

Queda aprobada la adhesión que se detalla a continuación:

- Ayuntamiento de Moclín
(Acuerdo Pleno 31/03/2021)

Nombramientos

Quedan aprobados los siguientes nombramientos y representaciones institucionales:

- **Modificación nombramientos Comisiones de Trabajo FEMP**

Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana

Vocalía:

Baja:

- D. Joan Callau Vartolí
Excalde de Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

Alta:

- Dña. Filo Cañete Carrillo
Alcaldesa de Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

Propuesta de sustitución del Vicepresidente Segundo de la Red Española de Ciudades Saludables

Baja:

- D. José Manuel Miñones Conde, ex Alcalde de Ames (A Coruña)

Alta:

- Dña. María Sol Morandeira Morandeira, Alcaldesa de Guitiriz (Lugo)

Representación Institucional

Designación de la representación institucional de la FEMP ante el Consejo Escolar del Estado a propuesta de la Comisión de Educación para su ratificación por la Junta de Gobierno

Consejo Escolar del Estado

Pleno:

4 Titulares:

- Dña. Llúisa Moret, Alcaldesa de Sant Boi de Llobregat y Presidenta de la Comisión de Educación
- Dña. Astrid María Pérez Bautista, Alcaldesa de Arrecife y Vicepresidenta de la Comisión de Educación
- Dña. Julia Llopis, Concejala de Alicante y vocal de la Comisión de Educación
- D. Alberto Naranjo Morales¹, Alcalde de Ardales y Vocal de la Comisión de Educación

4 Suplentes:

- Dña. Rosario Lázaro, Alcaldesa de Villarreal de Huerva y vocal de la Comisión de Educación
- Dña. Luisa Salvador, Alcaldesa de El Puig y vocal de la Comisión de Educación
- D. José Lozano García, Alcalde de Almodóvar del Campo y vocal de la Comisión de Educación
- D. Joaquín Ricardo Buendía Gómez, Alcalde de Alcantarilla y vocal de la Comisión de Educación

¹ Nombramiento ya aprobado en la reunión de la Junta de marzo de 2021.

Comisión Permanente

1 Titular:

- Dña. Llúisa Moret, Alcaldesa de Sant Boi de Llobregat y Presidenta de la Comisión de Educación

1 Suplente:

- Dña. Astrid María Pérez Bautista, Alcaldesa de Arrecife y Vicepresidenta de la Comisión de Educación

**Representación Institucional de carácter técnico en el Grupo de Trabajo de la EIEL
(Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales)**

Diputación de Jaén

D. Francisco Antonio Toboso Borrella. Jefe de la Unidad de la EIEL, Sección del Sistema de Información Geográfica, Servicio de Programación y Control.

Diputación de Zamora

D. Juan Francisco López Prada. Ingeniero de Caminos.

Diputación de Lugo

D. Manuel Pérez Gómez. Responsable de la EIEL.

Diputación de Toledo

Dña. Luz Picasso Martínez de Ubago. Jefa de Sección de la EIEL.

Diputación de Ávila

D. José Ignacio Luis Pérez. Ingeniero del Servicio de Vías y Obras.

Diputación de Córdoba

D. José Luis Caballano Alcántara. Jefe de Sección del SIGE.

Diputación de Castellón

Dña. Gemma Guillamón Andreu. Ingeniera Civil, adscrita a la Oficina de la EIEL.

Diputación de Almería

Dña. María del Mar de los Ríos Porras. Jefa de la Sección de Infraestructuras y Equipamiento Local.

Diputación de Cádiz

D. Manuel Luna Rodríguez. Director del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

Cabildo Insular de La Gomera

D. Isidro Hernández Rodríguez. Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras.

Diputación de Pontevedra

D. Alejandro Marín Gómez-Nieves. Ingeniero en Geomática y Topografía.

Diputación de Granada

D. Antonio Cano García. Técnico de la Oficina de Gestión de la EIEL.

Cabildo Insular de Gran Canaria

D. Jesús Manuel Pino Granado. Técnico de la Oficina de Gestión de la EIEL.

Convenios

Los Convenios y Acuerdos que se citan a continuación, cuentan con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedando aprobados por la Junta de Gobierno.

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para la puesta en marcha de la organización del “IV Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista”**

El objeto del presente Convenio es la organización del “IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista” y establecer el cauce de colaboración entre la FEMP, la Secretaría de Estado de Comercio y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E para la realización del concurso, en sus distintas etapas.

Se consideran negocios propios de la actividad comercial minorista los incluidos en la rama de actividad 47 de la CNAE 2009 (comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas).

El Convenio cuenta con una aportación cofinanciada de 53.600 €.

- **Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) – Proyecto SPAIN CONVENTION BUREAU, prevista en la Ley 11/2020, de 30 de Diciembre (BOE 31/12/2020), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021**

El presente convenio tiene como finalidad regular la subvención nominativa prevista en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2021, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (en adelante, la Entidad beneficiaria) según lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, y artículo 65 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Este convenio cuenta con una aportación económica de 25.000 €.

- **Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la entidad pública empresarial Red.es para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los Gobiernos Locales**

El objeto del presente Convenio es impulsar la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales y en la prestación de servicios públicos locales.

El convenio cuenta con una aportación económica de 60.000 €.

- **Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024)**

Este Protocolo tiene por objeto establecer un marco que fomente la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y la mejora de la resiliencia y específicamente, dar respuesta a las demandas de las Entidades Locales para afrontar y desarrollar políticas municipales para hacer frente al cambio climático.

El Protocolo no cuenta con aportación económica ninguna.

- **Adenda de actuaciones FEMP-ECOEMBES para 2021**

Se considera de máximo interés para ambas partes continuar desarrollando herramientas de apoyo para los Municipios, que proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

Cuenta con una aportación económica por parte de ECOEMBES de 116.000 €.

- **Adenda de Actuaciones para 2021 del Acuerdo FEMP-ECOEMBES para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales**

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y ECOEMBES para el desarrollo y definición de estrategias locales para impulsar la economía circular en el ámbito de las Entidades Locales.

La adenda cuenta con una aportación económica de 24.000 €.

- **Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2021 al Acuerdo Marco 2018 entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional**

El Acuerdo firmado en 2018, entre la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines, (ASEJA), tenía como objeto establecer un marco de colaboración institucional entre ambas entidades en temas específicos relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las Entidades Locales españolas.

En 2021, se firma una Adenda, para continuar con las actuaciones fijadas en el Acuerdo descrito.

Para el desarrollo de estas actuaciones, ASEJA aportará hasta un máximo de veinte mil euros (20.000,00 €).

- **Acuerdo Marco con la Fundación Ortega y Gasset - Gregorio Marañón / Convenio de Prácticas Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG)**

Este Acuerdo se plantea desarrollar un primer convenio de colaboración con el Instituto Universitario Ortega y Gasset que da cobertura legal y realización de prácticas en la FEMP por parte del alumnado de esta entidad universitaria.

No cuenta con aporte económico.

- **Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Municipal Ganadero-Cárnica para el desarrollo de un marco común de colaboración en relación con la cadena ganadero-cárnica**

El objeto del Convenio es establecer un marco general de colaboración permanente entre las partes firmantes, para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en los ámbitos local y estatal en materia ganadero-cárnica.

No cuenta con aportación económica.

Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobados, o en su caso ratificados, los temas que a continuación se especifican referidos a las Redes y Secciones:

- **Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030**

- Ayuntamiento de Caudete
(Acuerdo Pleno 12/11/2020)
- Ayuntamiento de Teulada
(Acuerdo Pleno 29/12/2020)
- Ayuntamiento de Polinya
(Acuerdo Pleno 07/04/2021)
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
(Acuerdo Pleno 11/03/2021)
- Ayuntamiento de Villamartín
(Acuerdo Pleno 25/03/2021)
- Ayuntamiento de Sot de Ferrer
(Acuerdo Pleno 25/03/2021)
- Ayuntamiento de Miquelturna
(Acuerdo Pleno 25/03/2021)
- Ayuntamiento de Carcabuey
(Acuerdo Pleno 24/11/2020)
- Ayuntamiento de Guadalajara
(Acuerdo Pleno 26/03/2021)
- Ayuntamiento de Esplus
(Acuerdo Pleno 23/03/2021)
- Ayuntamiento de Escorca
(Acuerdo Pleno 28/01/2021)
- Ayuntamiento de Mercadal
(Acuerdo de Pleno 27/01/2021)
- Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca
(Acuerdo Pleno 19/11/2020)
- Ayuntamiento de Castell
(Acuerdo de Pleno 19/11/2020)

- Ayuntamiento de Es Castell
(Acuerdo de Pleno 04/11/2020)
- Ayuntamiento de Torredelcampo
(Acuerdo de Pleno 25/02/2021)
- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
(Acuerdo de Pleno 22/02/2021)
- Ayuntamiento de San Javier
(Acuerdo de Pleno 18/02/2021)
- Ayuntamiento de Alajeró
(Acuerdo de Pleno 05/03/2021)
- Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma
(Acuerdo de Pleno 16/03/2021)
- Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz
(Acuerdo de Pleno 29/03/2021)
- Ayuntamiento de Gea de Albarracín
(Acuerdo Pleno 30/03/2021)
- Ayuntamiento de Ajofrín
(Acuerdo Pleno 12/04/2021)
- Ayuntamiento de Cheste
(Acuerdo de Pleno 24/02/2021)
- Ayuntamiento de Alborache
(Acuerdo de Pleno 30/03/2021)
- Ayuntamiento de Paterna
(Acuerdo de Pleno 28/10/2020)
- Ayuntamiento de Mallén
(Acuerdo de Pleno 26/02/2021)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 317

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 24.179.099

Datos provisionales Padrón 2020, INE.

- **Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima**

- Ayuntamiento de Ajofrín
(Acuerdo de Pleno 12/04/21)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 358
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 31.335.657

Datos provisionales Padrón 2020, INE.

- **Altas y Bajas en la Red Española de Ciudades Saludables**

Altas:

- Ayuntamiento de Ajofrín
(Acuerdo Pleno 12/04/2021)
- Ayuntamiento de Bilbao
(Acuerdo Pleno 25/03/2021)
- Ayuntamiento de Lloret de Mar
(Acuerdo de Pleno 29/03/2021)
- Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma
(Acuerdo Pleno 17/11/2020)
- Ayuntamiento de Ribadesella
(Acuerdo Pleno 27/04/2021)
- Diputación Provincial de Barcelona
(Acuerdo Pleno 25/03/2021)

Baja:

- Ayuntamiento de Siero
(Acuerdo Pleno 25/07/2020)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 265
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 22.922.983

Datos provisionales Padrón 2020, INE.

- **Alta en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

- Ayuntamiento de Ajofrín
(Acuerdo Pleno 12/04/2021)
- Diputación Provincial de Lugo
(Acuerdo Pleno 27/04/2021)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 255

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 24.259.097

Datos provisionales Padrón 2020, INE.

- **Acuerdos adoptados en la X Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.**

La Asamblea, celebrada de modo telemático el pasado 23 de marzo, se desarrolló conforme a los puntos del Orden del Día establecido,

Los acuerdos adoptados en la Asamblea fueron los siguientes:

- Se aprobó el Programa de actuación para 2021
- Se aprobaron las líneas de trabajo que están desarrollando los cinco Grupos de Trabajo Técnicos de la Red.
- Mantener la colaboración con las siguientes entidades: ASEJA, AEPJP, SEO/Birdlife-Ecoembes, EUROPARC-España y la Fundación Biodiversidad.
- La firma de un nuevo Convenio de Colaboración con la Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputació de Barcelona (actualmente en fase de elaboración).

- **Traslado de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau)**

El Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau - SCB), se reunió el 17 de marzo de 2021 telemáticamente, bajo la presidencia de D. Augusto Hidalgo Macario, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria y Presidente del SCB

- Aprobación de la Memoria de Actividades de 2020.
- Aprobación del Plan de Actuaciones y Presupuesto para 2021.
- Aprobación de llevar a pérdidas la deuda de la Fundación Turismo de Cuenca.
- Acuerdo de presentar a la Asamblea para su aprobación la incorporación del Consell

de Mallorca como socio de pleno derecho.

- Acuerdo de proponer a la Asamblea la incorporación a la Sección de la Agencia de Turismo Balear como Socio Observador.

Haciendas Locales

- **Propuesta que formula la Comisión de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las Entidades locales en los años 2022 y 2023**

La Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, reunida con fecha 13 de abril de 2021, acordó trasladar a la Junta de Gobierno de la Federación para aprobación, la Propuesta formulada por la citada Comisión para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las Reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023.

Queda aprobada la propuesta, cuyo texto se copia a continuación.

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDAS LOCALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES A LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS AÑOS 2022 Y 2023

La Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP desean formular la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que se están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

La **suspensión de la aplicación de las reglas fiscales**, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2021 y 2021.

Por otra parte, debe recordarse que la FEMP ha venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado **“Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local”** aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno, en su reunión de 22 de mayo.

Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para la colaboración desde las entidades locales a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.

A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2020 **esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.**

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestos no cabe pensar que en 2022 y 2023 dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Analizados estos datos, podemos afirmar que **las entidades locales españolas**, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de **iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social** que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, **tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022 y 2023**. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2023. De hecho, **la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021**, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023”.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.

No obstante, la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP quiere alertar a la Junta de Gobierno de la FEMP de que en el caso de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.

Ante ello la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP **PROPONE** trasladar a la Junta de Gobierno las siguientes consideraciones:

PRIMERO. – Que se extiendan los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales a los ejercicios 2022 y 2023, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dichos años.

SEGUNDO. – En el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, solicitar del Gobierno de España que apruebe un Real Decreto Ley que prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO. - Solicitar del Gobierno de España que las citadas medidas sean adoptadas a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

Declaraciones FEMP

Quedan aprobadas las siguientes Declaraciones hechas por la FEMP y presentadas a la Junta de Gobierno:

- **Propuesta de Declaración 40 Aniversario de la FEMP, 1981-2021**

40º Aniversario de la FEMP, 1981-2021. Declaración

Poder Local. Completar la transición, diseñar la transformación: tiempo de los Gobiernos Locales

Ayuntamientos más representativos, más solidarios, más eficaces.

Por la afirmación de la Autonomía Local.

Y ahora las Corporaciones Locales.

La Fuerza del Poder Local. La Administración más cercana.

El Pacto Local ahora.

Gobiernos Locales: el valor de la proximidad.

Lo mejor está por venir.

Entre esas frases se escriben 40 años de Federación Española de Municipios y Provincias. Son algunos de los lemas que presidieron Asambleas y Plenos de la FEMP. Cada uno de ellos refleja un momento, una situación, *un estado de municipalismo*. También contienen, cada uno de ellos, una reivindicación, un propósito, *un objetivo municipalista*.

Representatividad. Solidaridad. Eficacia. Autonomía. Cercanía. Pacto. Proximidad. Futuro. () Más representativos, más solidarios, más eficaces. Autonomía Local. Ahora las Corporaciones Locales. La fuerza del Poder Local. El Pacto Local. Lo mejor está por venir.

Todos y cada uno de esos lemas, las palabras que los conforman, concentran gran parte de la esencia de la FEMP. Todos y cada uno siguen teniendo valor, validez, vigencia. Definen una trayectoria y marcan una hoja de ruta: Poder Local.

Poder Local como forma de entender y ejercer el servicio público.

Poder Local como forma de compartir en la cercanía soluciones y proyectos.

Poder Local como forma de atender rápida, eficaz y eficientemente en la proximidad.

Poder Local como ejercicio de la política cara a cara, sin intermediación, mirando a los ojos.

Poder Local como potencia transformadora y motor de modernización, desde la base, con todos y todas y para todas y todos.

Poder Local como garante de la convivencia, guardián de las libertades, impulsor de derechos, defensor del bienestar, incansable constructor del pacto y divulgador del acuerdo.

Poder Local, escuela de democracia.

Poder Local, Estado. Haciendo Estado cada día. Más si cabe cuando más Estado se necesita.

Es así. Está pasando. Somos parte del día a día. Actuamos. Por instinto. Haciendo lo que debe hacerse. Pronto y bien. Con especial atención a las personas que más lo necesitan y en dónde más se necesita.

La pandemia Covid-19, en todos sus efectos y con todas sus consecuencias, nos ha puesto a prueba. A todos. En lo personal, en lo afectivo, en lo familiar, en lo colectivo, en lo social, en lo económico. Ha puesto a prueba planes y proyectos, inquietudes e ilusiones. Nos ha hecho conocernos más, e indudablemente mejor, y conocer más, y posiblemente mejor. Y en todos esos momentos y situaciones, en todas las necesidades y en cada solución, desde la cercanía, justo al lado, ha estado y está la Acción Local, el Gobierno Local, la Entidad Local, el Poder Local.

Ahora llega un nuevo tiempo. Un tiempo de reconstrucción, de recuperación. Un tiempo de transformación, de transición, de normalización, de cooperación, de tolerancia.

Los desafíos que tenemos por delante son de dimensión global. Las soluciones están en el ámbito local, en la condición local, en el estado local. Los retos que nos estamos fijando para ser mejores se convierten en realidades desde la condición local. El impulso transformador, la capacidad del cuidado y la atención, el origen y destino de cualquier transición es y está en el ámbito local, en el estado local.

Un nuevo tiempo ambicioso, sólido, ilusionante, sostenible, igualitario. Un nuevo tiempo volcado en la atención, en el servicio público, en la solución rápida y cercana, en la previsión certera, eficaz y próxima. Un nuevo tiempo que tenemos que construir con todas nuestras energías, con todas nuestras capacidades, con todos los medios.

Es tiempo de transformación, el tiempo de la acción local, de las Entidades Locales.

Somos uno de los pilares del Estado. Uno de los poderes del Estado. Lo ejercemos cada día, lo hacemos en todo momento. Cohesionamos. Vertebramos. Somos el sistema circulatorio del Estado. Actuamos siempre, estamos siempre. Todas las capacidades son nuestras capacidades, todas las competencias son nuestras competencias.

Es tiempo de la cohesión territorial. Los Gobiernos Locales son “el ajuntamiento de las personas”. Y las personas, vivan donde vivan, sea un pueblo pequeño, una ciudad intermedia

o una gran ciudad, precisan servicios públicos con la máxima calidad. El mundo rural y la lucha contra la despoblación supone una emergencia de primera magnitud.

Es tiempo de transición. Es el momento de completar la transición, de cerrar la transición pendiente. De no tener que pedir lo que nos corresponde sino disponer de lo que nos corresponde. En todos los ámbitos, a todos los niveles, en cada momento, circunstancia y condición.

Es tiempo de normalización. Es el momento, sin más demoras, de la Segunda Descentralización, de la Reforma Local, de una nueva Financiación Local simultánea a la financiación autonómica. Es el momento también de la digitalización de nuestros municipios...

Es el momento de actualizar, desarrollar, hacer efectivo lo que 40 años después la FEMP sigue defendiendo, es ahora el deber de aplicar lo que ya está escrito:

*“La Constitución garantiza la **autonomía de los municipios**. Estos gozarán de **personalidad jurídica plena**. Su **gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos**, integrados por los Alcaldes y los Concejales. (...)*

Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Queremos tener y desempeñar todas nuestras competencias, tener toda nuestra financiación, disponer de todos los medios para el ejercicio pleno y eficaz de todas nuestras capacidades. La gestión del día a día y el diseño del porvenir pasan por la acción local. Todo pasa por lo local. Esa es la nueva normalidad. Y hay que *normalizarla*. Hacerlo ahora, hacerlo ya.

Es por ello por lo que cada cual debe ocupar el espacio que le corresponde y desempeñar el papel que le define en un ejercicio efectivo de la normalidad, en una demostración de plenitud democrática en la gestión de la recuperación, en el forjado de la resiliencia, en el diseño y desarrollo de la transformación. Llega un tiempo de cogobernanza entre las Administraciones Públicas, de tejer alianzas público-privadas, de apostar por la participación del mundo asociativo.

Es tiempo de un nuevo impulso para pensar desde lo local en lo global, implementando los ODS de la Agenda 2030 que perfilan un futuro que construimos todos los días. Llega un tiempo para la cooperación, para la descentralización. Nuestra mirada está ahí, en seguir apostando, desde el compromiso activo, por municipios para las personas.

Es tiempo de transformación, el tiempo de los Gobiernos Locales.

****Gracias a los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Concejalas, Presidentes y Presidentas de Diputaciones, Cabildos y Consells, empleados, empleadas de los Gobiernos Locales y de la FEMP que han hecho grande a la Federación Española de Municipios y Provincias en estos 40 años de historia desde su constitución en Torremolinos, el 14 de junio de 1981. Gracias a los que han asumido responsabilidades de Gobierno en la FEMP y han dirigido sus actuaciones. ¡¡Seguimos...!! Somos FEMP.***

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTI”**

Como todos los años, en la FEMP se ha elaborado un borrador de declaración, con motivo del “28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTI”, en la que nuevamente la FEMP condena cualquier discriminación contra las personas LGBTI y recuerda la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGBTI

El texto, que se copia literalmente, cuenta con el visto bueno de la Comisión de Igualdad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ
28 de junio de 2021

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para

poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y Entidades Locales adheridas al mismo

- **Nueva adhesión al Código de Buen Gobierno de la FEMP (CBG)**

Alta:

- Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
(Acuerdo de Pleno 25/02/21)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 96

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS : 11.218.401

Datos provisionales Padrón 2020, INE.